



# Municipalidad Provincial de Puno

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2023-MPP/A

Puno, 09 de enero de 2023.

**VISTO:** El Informe N° 001-2023-MPP-GGIRS/RIAC, de fecha 05 de enero de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 092-2013-CMPP, de fecha 20 de diciembre de 2013, se aprobó la constitución de un Fideicomiso denominado "Fideicomiso Municipalidad Provincial de Puno - MINAM - BN", cuya finalidad es financiar la operación, mantenimiento y reinversión del proyecto "Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Puno, provincia de Puno, departamento de Puno";

Que, de conformidad al Contrato de Fideicomiso suscrito entre la Municipalidad Provincial de Puno, el Banco de la Nación y el Ministerio del Ambiente, el FIDEICOMITENTE (Municipalidad), se obliga a designar y acreditar ante el FIDUCIARIO, dos funcionarios de su representada, autorizados para firmar las instrucciones de desembolsos a favor del FIDEICOMISARIO, para el financiamiento de la operación, mantenimiento y reinversión del proyecto;

Que, mediante el Informe N° 001-2022-MPP-GGIRS/RIAC, de fecha 05 de enero de 2023, el Ing. Amb. Rommel Isaac Alave Castillo, Gerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos, solicita la designación de 02 titulares y 02 suplentes autorizados de firmar los anexos de las instrucciones de desembolsos a favor del fideicomisario con actualización de resolución de alcaldía para la presentación ante los involucrados, para continuar con los trámites de operación y mantenimiento de la referida gerencia;

En mérito a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan de acuerdo a Ley.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR Y ACREDITAR** a partir de la fecha a los funcionarios para firmar las instrucciones de desembolsos a favor del FIDEICOMISARIO para el financiamiento de la operación, mantenimiento y reinversión del proyecto, como miembros titulares y suplentes, que tiene el siguiente detalle:

**MIEMBROS TITULARES:**

1. CPC. LUIS BELTRAN MACHACA CANAZA  
Gerente de Administración - MPP.
2. CPC. ANA CHAMBI QUISPE  
Sub Gerente de Tesorería - MPP.



## Municipalidad Provincial de Puno

### MIEMBROS SUPLENTE:

1. CPC. MARLENY HANCCO MAMANI  
Gerente de Planificación y Presupuesto
2. CPC. ENRIQUE LIMACHE CONDORI  
Gerente de Administración Tributaria

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 038-2022-MPP/A de fecha 24 de enero de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR**, al Gerente de Administración para que realice las gestiones pertinentes ante las entidades financieras públicas para el registro de firmas y cumplimiento de funciones.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a los servidores designados, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE